

De conformidad con la Resolución DMCPR N° 454/2024 de fecha 15 de febrero 2024, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "ADECUACION A LA LEY 3001/2006"
Orto (determinado por dependencia)

Los precios se encuentran establecidos por Resolución SEAM N° 1093/13

Numero de Presupuesto	Empresa	Fuente	Valor Nominal de los Certificados de Servicios Ambientales para las Ecorregiones: Resolución SEAM N° 1093/13 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL VALOR NOMINAL DE LOS CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES PARA LAS ECORREGIONES DE LA REGION ORIENTAL Y OCCIDENTAL DEL PARAGUAY".
PRESUPUESTO 1	MADES	Instituciones	

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 1	
				Resolución SEAM N° 1093/13 VALOR NOMINAL	Precio total
1	ALTO PARAGUAY	1	Ha.	3.311.404	3.311.404
2	AMAMBAY	1	Ha.	2.188.719	2.188.719
3	SELVA CENTRAL	1	Ha.	3.751.331	3.751.331
4	ACQUIDABÁN	1	Ha.	2.606.295	2.606.295
5	CERRADO	1	Ha.	1.962.768	1.962.768
6	CHACO SECO	1	Ha.	2.029.729	2.029.729
7	CHACO HÚMEDO	1	Ha.	2.517.405	2.517.405
8	LITORAL CENTRAL	1	Ha.	5.152.526	5.152.526
9	MEDANOS	1	Ha.	894.933	894.933
10	NEEMBUCÚ	1	Ha.	3.554.037	3.554.037
11	PANTANAL	1	Ha.	2.003.945	2.003.945
TOTALES					29.973.092

Se adjunta al presente, copias de los referencias mencionados en el cuadro precedente.
Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, el solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los compradores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son diferentes, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	
Firma	Gerente - GSSMA
Dependencia:	PETROPAR GSSMA